

Convocatoria de la acción social
Tlalpan en Unidad, 2024

ALCALDÍA TLALPAN

Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García, Encargado del Despacho de la Alcaldía Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I y 66 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1240 de fecha 22 de noviembre de 2023, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL
“TLALPAN EN UNIDAD 2024”

CONVOCATORIA

Objetivo: Promover el rescate y la participación ciudadana en el mayor número posible (de acuerdo al alcance presupuestal) de unidades y conjuntos habitacionales de interés social de Tlalpan, en donde habitan aproximadamente 55,284 personas, mayoritariamente familias de escasos recursos económicos, mediante la rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento, mejoramiento e innovación de las áreas y bienes de uso común, a través de la asignación de recursos, la organización de sus habitantes y la corresponsabilidad social entre gobierno y ciudadanía.

Con base en la publicación del Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social Tlalpan en Unidad 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 3 de mayo de 2024, se convoca a las personas interesadas en participar como personas beneficiarias y como personas facilitadoras de servicios.

BASES

1. Requisitos de acceso

Las personas interesadas en participar en la presente acción social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Beneficiarios (unidades y conjuntos habitacionales de interés social)

- Que se encuentren ubicados dentro de la demarcación territorial Tlalpan.
- Acrediten una antigüedad mayor o igual a 5 años o presenten deterioro evidente (derivado del paso del tiempo)
- Ser consideradas como unidad o conjunto habitacional de interés social al inmueble construido con fondos de interés público.

Para la implementación de este acción social se considerará como unidad y conjunto habitacional de interés social, al inmueble construido y/o adquirido con fondos públicos de los siguientes

Convocatoria de la acción social ***Tlalpan en Unidad, 2024***

organismos: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México (INVI), Fideicomiso para el Desarrollo Urbano (FIDEUR), Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano (FIVIDESU), Fideicomiso Casa Propia (FICAPRO), Instituto para el Desarrollo Cooperativo (INDECO), Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y créditos hipotecarios derivados de prestaciones laborales.

- Que los vecinos cuenten con disponibilidad de tiempo, para dar seguimiento al proyecto propuesto.

Personas facilitadoras de servicios

Podrán participar las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser habitante de la Alcaldía de Tlalpan, preferentemente.
- Ser mayor de 18 años.
- Contar con disponibilidad de horario para realizar las actividades encomendadas.
- No recibir apoyo económico en el marco de ningún programa o acción social.
- No desempeñar algún empleo en la Alcaldía Tlalpan.

El ingreso de la solicitud tanto de las unidades y conjuntos habitacionales de interés social como de los aspirantes a ser facilitadores de servicios no garantiza la asignación del apoyo, sólo da derecho a participar en la selección.

2. Documentación

Las personas interesadas en formar parte de esta acción social como beneficiarias o como facilitadoras de servicios deberán entregar su documentación, en las oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana o la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana ubicadas en Plaza de la Constitución 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, solamente con previa cita, para lo cual deberán de comunicarse vía telefónica al número 55 54831500 ext. 4104, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas, o bien, podrán enviar la documentación correspondiente en formato PDF a los correos electrónicos tlalpanenunidad@tlalpan.cdmx.gob.mx y participacionciudadanat2124@gmail.com; solamente se aceptará documentación legible (no fotos), sin tachaduras y/o enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento:

Beneficiarios (unidades y conjuntos habitacionales de interés social)

Deberán presentar en original para cotejo y copia simple de la siguiente documentación:

- Escrito libre de solicitud para la realización de trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación, el cual deberá ir firmado por el 20 % del total de los propietarios y/o poseedores de la unidad o conjunto habitacional de interés social, acompañado de una identificación oficial de quien realiza la solicitud (credencial para votar, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte, cédula profesional). En el escrito deberá aparecer el nombre completo de la unidad o conjunto habitacional de interés social, indicando la denominación del edificio, el número de departamentos o casas y la manzana o andador, ordenados por la distribución natural del inmueble, así como la dirección en donde se encuentra ubicado.

Convocatoria de la acción social ***Tlalpan en Unidad, 2024***

En visitas aleatorias, se verificará la información proporcionada de quienes respaldan con su firma y datos del escrito libre.

- Documento en el que acredite o manifieste, ser una unidad o conjunto habitacional de interés social y preferentemente estar habitado por adultos mayores y/o familias de escasos recursos económicos.
- Propuesta simple de trabajo constructivo, de mantenimiento o de reparación que se pretende ejecutar en la unidad y/o conjunto habitacional de interés social (deberá contener: nombre del proyecto, objetivo, descripción con metas cuantificables, descripción de impacto social, croquis con descripción y ubicación donde se pretende realizar los trabajos constructivos, de mantenimiento o reparación, agregar fotografías sobre la situación que guarda el área o lugar a intervenir al momento de la solicitud, preferentemente).
- Propuesta de tres propietarios o poseedores para la conformación del Comité de Supervisión (anexar copia de la identificación oficial de cada uno), quienes se comprometen a dar seguimiento puntual al proyecto propuesto hasta su conclusión, en caso de ser beneficiados.

Una vez aceptado el proyecto y nombrado el comité de supervisión conforme a los presentes lineamientos de operación, se deberá entregar:

- Acta en la que se ratifique, el nombramiento, aceptación y firma de los integrantes del Comité de Supervisión.
- Identificación oficial con copia para cotejo (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) de quienes integran el Comité de Supervisión del proyecto, todos deberán ser mayores de edad.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de quienes integran el Comité de Supervisión, solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
- Comprobante de domicilio de los integrantes del Comité de Supervisión, (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o certificado de residencia; preferentemente a su nombre y con una vigencia no mayor a tres meses).

Personas facilitadoras de servicios

Deberán presentar original para cotejo y copia simple de los siguientes documentos:

- Solicitud de ingreso a la acción social (formato único de trámite, el cual será proporcionada por la Dirección General de Participación Ciudadana).
- Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
- Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o certificado de residencia). En caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa o acción social (incluido en el formato único de trámite).
- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no desempeña algún empleo en la Alcaldía Tlalpan (incluido en el formato único de trámite).

Convocatoria de la acción social *Tlalpan en Unidad, 2024*

3. Criterios de selección

La Acción social se focaliza en unidades y conjuntos habitacionales de interés social ubicados en la Alcaldía de Tlalpan, y que, de preferencia, sean habitados por familias de ingresos económicos bajos, que no cuentan con los recursos necesarios para contrarrestar el deterioro causado por el paso del tiempo y puedan dar mantenimiento correctivo y preventivo a sus inmuebles.

Beneficiarios (unidades y conjuntos habitacionales de interés social)

Concluida la etapa de registro y recepción de documentos, la Dirección General de Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, evaluarán, asignarán y seleccionarán los proyectos conforme a los siguientes criterios:

- Que estén habitados preferentemente por familias de ingresos económicos bajos
- Que las unidades y conjuntos habitacionales de interés social presenten deterioro físico en su infraestructura y áreas comunes.
- Se dará prioridad a las unidades y conjuntos habitacionales de interés social ubicados en las zonas con muy bajo y bajo índice de desarrollo social
- Que los trabajos a realizar mitiguen alguna contingencia, es decir estrategias y acciones que permitan prevenir un episodio determinado de riesgo
- Que los trabajos a realizar mejoren la prestación de servicios públicos, como el suministro de agua potable u otros que ayuden a satisfacer necesidades vitales o fundamentales para los habitantes.
- Cumplimiento de requisitos y documentación completa correspondiente.
- Que exista suficiencia presupuestal.
- Que las unidades y conjuntos habitacionales de interés social que no hayan sido beneficiados en los dos ejercicios inmediatos anteriores, preferentemente.
- Que los proyectos a desarrollar sean viables.
- Que los proyectos que se presenten estén considerados dentro del catálogo de acciones específicas contempladas en los presentes lineamientos de operación.

Personas facilitadoras de servicios

La Dirección General de Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, realizarán la selección dentro de los primeros 15 días posteriores a la publicación de los lineamientos de operación conforme a los siguientes criterios:

- Que exista suficiencia presupuestal.
- Que cumplan con los requisitos y documentación completa correspondiente.
- Presentar el cuestionario de selección (aplicado por la Dirección General de Participación Ciudadana y/o Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana).
- Para la persona facilitadora Enlace operativo: se tomará en cuenta la persona que presente el puntaje más alto en el cuestionario de selección.
- Para la persona operativa: se tomará en cuenta a las personas que presenten un puntaje del 80% o más en el cuestionario de selección.

La Dirección General de Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana designarán al enlace operativo conforme a la documentación presentada, los resultados del cuestionario de selección y la experiencia para el logro de las metas de la acción social.

Convocatoria de la acción social
Tlalpan en Unidad, 2024

4. Características del apoyo

Personas beneficiarias

- Recibirán trabajos de mantenimiento, construcción y reparación en unidades y conjuntos habitacionales de interés social para el beneficio de aproximadamente 55,284 personas. Se beneficiarán con los trabajos referidos a los habitantes de 16,260 viviendas ubicadas en unidades y conjuntos habitacionales.

Catálogo de acciones específicas para la acción social Tlalpan en Unidad

#	Acciones específicas
1	Impermeabilización de azoteas
2	Sustitución e instalación y/o mantenimiento de sistema hidráulico
3	Sustitución e instalación y/o mantenimiento de tinacos o cisternas
4	Sistema de alumbrado interno y perimetral, incluidos equipos para energías sustentables
5	Mantenimiento y/o sustitución de red sanitaria o pluvial
6	Aplicación de pintura en fachada y áreas comunes
7	Mantenimiento y/o reparación de accesos principales y vías primarias al interior de la unidad (empedrados, reacomodos de adoquín, pavimentación y banquetas)
8	Mantenimiento y/o reparación de techumbres y bardas perimetrales
9	Mantenimiento y/o reparación de escaleras
10	Reposición de vidrios dañados en áreas comunes (cubos de escaleras)
11	Reparación de muros (tramos: cambio de tabiques y aplanados parcialmente)
13	Sustitución e instalación y/o mantenimiento de sistemas alternativos de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua pluvial
14	Mantenimiento y/o reparación de pozos de absorción (deberá contar con dictamen técnico)
15	Mantenimiento y/o reparación de casetas de vigilancia y salones de usos múltiples

La realización de trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación en la unidad o conjunto habitacional de interés social podrán ser completos o parciales, de acuerdo al alcance de los recursos económicos que correspondan según lo previsto en los lineamientos de operación.

Personas facilitadoras

Se seleccionarán a 7 personas facilitadoras de servicios para la ejecución y seguimiento de las actividades a desarrollar en la acción social.

Denominación	Personas facilitadoras	Calendario	Número de ministraciones	Monto unitario mensual
Enlace operativo	1	Mayo-Agosto	4	\$ 12,000.00
Operativo	6	Mayo-Agosto	4	\$ 8,000.00

Convocatoria de la acción social
Tlalpan en Unidad, 2024

5. Calendario de actividades

Actividad	Fecha	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión, horario de atención.
Publicación de la convocatoria	08 de mayo 2024	Página web de la Alcaldía Tlalpan (https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx)
Recepción de solicitudes de personas facilitadoras servicios	08 de mayo 2024 al 10 de mayo 2024	Oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana o la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana ubicadas en Plaza de la Constitución 1, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, en un horario de las 9:00 a 18:00 horas, solamente con previa cita, para lo cual deberán de comunicarse vía telefónica al número 5554831500 ext. 4104, de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas, o bien, podrán enviar la documentación correspondiente en formato PDF a los correos electrónicos tlalpanenunidad@tlalpan.cdmx.gob.mx y participacionciudadanat2124@gmail.com ; solamente se aceptará documentación legible (no fotos), sin tachaduras y/o enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento.
Consulta de resultados de la selección de las personas facilitadoras de servicio	13 de mayo 2024	Página web de la Alcaldía Tlalpan (https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx).
Recepción de solicitudes de la Acción Social	13 de mayo 2024 al 31 de mayo de 2024	Oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana o la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana ubicadas en Plaza de la Constitución 1, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, en un horario de las 9:00 a 18:00 horas, solamente con previa cita, para lo cual deberán de comunicarse vía telefónica al número 5554831500 ext. 4104, de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas, o bien, podrán enviar la documentación correspondiente en formato PDF a los correos electrónicos tlalpanenunidad@tlalpan.cdmx.gob.mx y participacionciudadanat2124@gmail.com ; solamente se aceptará documentación legible (no fotos), sin tachaduras y/o enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento.
Publicación de resultados	10 de junio 2024	Página web de la Alcaldía Tlalpan (https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx).
Entrega de trabajos	01 de agosto 2024 al 31 de agosto 2024	Subdirecciones de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana 1,2,3 y 4; Subdirección de Concertación Política y Atención Social y Subdirección de Coordinación con los Pueblos Originarios.

6. Confidencialidad y protección de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas usuarias y de las personas facilitadoras de servicios se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

7. Informes y consultas

En caso de alguna queja derivada de la presente acción social, las personas interesadas deberán presentar por escrito su inconformidad, señalando su nombre completo, dirección para recibir

Convocatoria de la acción social ***Tlalpan en Unidad, 2024***

notificaciones, teléfono de contacto, los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, adjuntando los documentos relacionados con el asunto.

Las personas interesadas podrán consultar y solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana ubicadas en Plaza de la Constitución 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, o, para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, el interesado deberá dirigirla a la Dirección General de Participación Ciudadana, presentándola directamente en las oficinas ubicadas en Plaza de la Constitución 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, o vía remota a los correos electrónicos tlalpanenunidad@tlalpan.cdmx.gob.mx y participacionciudadanat2124@gmail.com, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles.

En caso de que la situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, la persona interesada podrá presentar quejas por considerarse indebidamente excluida de la acción social o por incumplimiento de la garantía de acceso ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

8. Disposiciones finales

El área responsable de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso a esta acción social que presente algún problema, falla u omisión es la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. La persona servidora pública encargada de esta cuestión realizará los esfuerzos necesarios para que los potenciales beneficiarios y facilitadores de servicios completen de forma válida y adecuadas sus solicitudes.

El tiempo máximo de respuesta de solicitudes de atención o incorporación a esta acción social no podrá exceder de 30 días hábiles.

Esta acción social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

La entrega de los beneficios asociados a acciones sociales no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

Durante su operación, la presente acción social no podrá asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

Los documentos y demás materiales realizados, derivados de la Acción Social "Tlalpan en Unidad" deberán incluir invariablemente en un lugar visible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 60 de su Reglamento, la leyenda que a letra dice:

Convocatoria de la acción social
Tlalpan en Unidad, 2024

"Esta Acción es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido del recurso de esta acción en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

Tlalpan, Ciudad de México, 08 de mayo de 2024.

Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García
Encargado del Despacho de la Alcaldía Tlalpan